



Madrid, 8 de abril de 2022

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que en el día de ayer se consumó un acuerdo con dos sociedades del Grupo Liberbank (Unicaja Banco) por el que queda cancelada la totalidad de la deuda que tenía contraída la Sociedad con esa entidad bancaria por valor de 2.850 miles de euros.

El importe de dicha deuda se correspondía con el precio aplazado correspondiente a la compra de un importante paquete de activos al Grupo Liberbank en marzo de 2019, que fue informada mediante Hecho Relevante el 29 de marzo de 2019 (Número de Registro 276612).

La cancelación de la deuda se ha materializado a través de la devolución a las respectivas vendedoras de 81 activos que Nyesa consideraba inapropiados, de los 127 que en la actualidad mantenía en su poder, y del mantenimiento de los 46 activos restantes que, como consecuencia de este acuerdo, han sido liberados de la condición resolutoria que recaía sobre los mismos, y por lo tanto, han quedado libres de cargas.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

M^a Teresa Barrios Martos

Vice-Secretario del Consejo de Administración